

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS" PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DE NOMBRE **WELLMARKET S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR OTRA PARTE EL **CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE**, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CENDI", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco se publicó la convocatoria, respecto a la licitación **OPD-CENDI-SC-013/2025** referente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS" para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

II.- Que en fecha 17 diecisiete de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se emitió fallo de resolución de la licitación **OPD-CENDI-SC-013/2025**, referente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS" para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en favor de la persona moral de nombre **WELLMARKET S.A. DE C.V.**, de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

1.-"EL CENDI", declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b). - Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le fue conferido mediante sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 08 de octubre de 2024.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapán, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

d). -Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e). -Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio Fiscal del año 2025 dos mil veinticinco** del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- “EL PROVEEDOR, declara:

a) Que es una persona moral , de nacionalidad mexicana, encontrándose debidamente registrado en el padrón de proveedores de CENDI Tlajomulco con número asignado: **PPC-031/2025** y con registro federal de contribuyentes: **WEL100624MY4**.

b). - Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

c). - Que cuenta con el siguiente domicilio: en la calle Othón Blanco Cáceres 3477, Col. Lomas de Polanco C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco.

d). - Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria **OPD-CENDI-SC-0123/2025** referente a la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS**” mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

LAS PARTES:

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato.

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación **OPD-CENDI-SC-013/2025**.

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente contrato para la prestación de los siguientes servicios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	20	CAJAS	PARACETAMOL TAB. DE 500 MG.
2	20	CAJAS	PARACETAMOL TAB. DE 750 MG.
3	1	CAJAS	ASPIRINA INFANTIL DE 100 MG.
4	20	CAJAS	METROCLOPRAMIDA TABLET DE 10 MG.
5	10	CAJAS	NAPROXENO TABLETAS DE 500 MG.
6	15	CAJAS	METAMIZOL TABLETA DE 500 MG.
7	20	CAJAS	IBUPROFENO 400 MG. CAPSULAS
8	15	CAJAS	IBUPROFENO 600 MG. CAPSULAS
9	15	CAJAS	TRIMEBUTINA TAB. 200 MG.
10	10	CAJAS	TREDA TABLETAS (NOEMICINA/CAOLIN/PECTINA)
11	20	CAJAS	BUTILHIOSCINA TAB. 10 MG.
12	15	CAJAS	LOPERAMIDA TAB. 2 MG.
13	15	CAJAS	DOLTRIX CLOXINATO DE LISINA Y BUTILHIOSCINA
14	5	CAJAS	LACTOBASILLUS TABLETAS MASMTICABLES SABOR UVA (LACTIV KIDS)
15	5	CAJAS	DEXAMETOSONA TAB. 0.5 MG.
16	20	CAJAS	OMEPRAZOL CAPSULAS 20 MG.
17	6	CAJAS	TUMS TABLETAS MASTICABLES
18	5	FRASCO	NAFAZOLINA GOTAS OFTÁLMICAS
19	3	GOTERO	CIPROFLOXACINO Y DEXAMETOSONA GOTAS OFTÁLMICAS
20	3	GOTERO	DEXAMETOSONA / NEOMICINA / LIDOCAINA GOTAS ÓTICAS
21	3	GOTERO	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA OFTÁLMICAS
22	2	CAJAS	AVAPENA TABLETAS 25 MG. (CLOROPIRAMINA)
23	20	CAJAS	LORATADINA TABLETAS 10 MG.
24	20	CAJAS	CETIRIZINA TABLETAS 10 MG.
25	6	CAJAS	PREDNISONA TABLETAS 5 MG.
26	20	CAJAS	CLORFERAMINA COMPUESTA (KY6)
27	20	CAJAS	KETOROLACO TABLETAS 10 MG. (DOLAC)
28	30	CAJAS	KETOROLACO SUBLINGUAL DE 30 MG. (DOLAC)
29	6	TUBO	HIDROCORTISONA POMADA 1%
30	3	TUBO	POMADA SULFADIAZINA DE PLATA 1%
31	1	TUBO	POMADA PIROXICAM GEL
32	20	BOTE	ALCOHOL 96% ROJO 1 LITRO
33	10	FRASCO	MICRODAZYN ANTISEPTICO SPRAY SOL DE 120 ML.
34	25	PIEZA	GASA GRANDE 10 X 10, CAJA CON 100 PIEZAS
35	30	PIEZA	VENDA ELASTICA BLANCA DE 5 CM.
36	2	PAQUETES	TOALLITAS ALCOHOLADAS PROTEC DE 3 CM. X 6.5 CM. DE 100 PIEZAS
37	7	CAJAS	GUANTES LATEX CHICOS
38	7	CAJAS	GUANTES LATEX MEDIANOS

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-013/2025, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y WELLMARKET S.A. DE C.V.

39	6	ROLLO	TAPE COLOR
40	10	CAJAS	CINTA KINESIOLOGICA ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL AGUA, DEFERENTES COLORES, VENDAJE NEUROMUSCULAR MÉDIDA 5 CM. X 5 M. DIFERENTES COLORES
41	2	KIT	KIT DE 5 COMPRESAS CERVICAL HUMEDO CALIENTE
42	5	PAQUETES	ALGODÓN ABSORBENTE PLISADO 300 GR.

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio del presente contrato deberá de entregarse de la siguiente forma:

El servicio enunciado en la licitación **OPD-CENDI-SC-013/2025** y objeto de presente contrato deberá en realizarse a partir del día 17 de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, en las instalaciones del CENDI Tlajomulco, mismos que serán supervisados por la Dirección General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual, con la supervisión de la Unidad de Compras CENDI Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del área competente o quien designe esta.

El PROVEEDOR deberá iniciar el servicio con un horario de 8:00 am, en las instalaciones que ocupa el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con la supervisión del área de la unidad de Compras CENDI del Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco.

EL PROVEEDOR será responsable de entregar todos los productos enunciados en el presente contrato, y en la licitación **OPD-CENDI-SC-013/2025**, para el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

TERCERA. - VIGENCIA: Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del contrato y concluirá n cuando el PROVEEDOR concluya de entregar todas las partidas objeto del presente, sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

CUARTA. - PRECIO: El precio total por concepto de adquisición de la licitación para “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS**”, del presente contrato, es la cantidad de **\$ 40,112.92 (CUARENTA MIL CIENTO DOCE PESOS 92/100 M.N)** I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación **OPD-CENDI-SC-013/2025**.

QUINTA- FACTURACIÓN: El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P.
- 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-013/2025, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y WELLMARKET S.A. DE C.V.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

FORMA DE PAGO: El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa auditoría en los términos del presente contrato.

DÉCIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad centralizada de compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 diecisiete de octubre del año 2025 dos mil veinticinco.



"EL CENDI"

**MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**



cendí
Centro de Estimulación para personas
con Discapacidad intelectual

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-013/2025, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y WELLMARKET S.A. DE C.V.


"EL PROVEEDOR"
C. BENJAMIN FUENTES GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE WELLMARKET S.A. DE C.V.

TESTIGO


GABRIELA MARISOL LOERA GÓNZALEZ

TESTIGO


JUAN IGNACIO MARTÍNEZ FLORES

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-013/2025, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y WELLMARKET S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI Tlajomulco), a través de la Dirección Administrativa, con domicilio en Boulevard Yuscapan 335, Cluster 22, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que realice algún tipo de contrato con el sujeto obligado, así como toda la documentación que se genere en dicho procedimiento acto, en su caso, la firma del contrato, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Datos personales que se recaban : Para llevar a cabo las finalidades descritas en la presente constancia, podrán ser utilizados los siguientes datos personales: Nombre completo de la o el representante legal de la empresa, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, Registro Federal de Contribuyentes, firma autógrafa.

Finalidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados para la integración de los expedientes de los contratos de prestación de servicios o adquisiciones, la elaboración de contratos, pedidos, y facilitar los procesos de contratación que realiza el CENDI Tlajomulco.

Fundamento: Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., 1,2,5,11,15 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transferencia de Datos Personales: Los datos personales que se recaben no podrán ser transferidos o remitidos, salvo las necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas, de conformidad a lo establecido en la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:

CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ACEPTO QUE SE TRATEN MIS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA PRESENTE CONSTANCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

PROVEEDOR.